



Municipalidad Distrital de Pocollay  
Alcaldía



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 87-2016-MDP-T.

Pocollay, 12 de abril del 2016

**VISTOS:**

El Informe N° 477-2016-GSSL-/MDP-T, de fecha 01 de abril del 2016, de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, mediante la cual solicita la designación del responsable de la meta 30 con resolución de alcaldía al Bach. Ing. Juan Eber Sánchez Copa; y el proveído de Gerencia Municipal, disponiendo la proyección de acto resolutorio.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante D. S. N° 400-2015-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año fiscal 2016.

Que, el Artículo N° 16 del referido Decreto Supremo, dispone que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designará a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma. Concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los servidores municipales responsables del cumplimiento de cada una de ellas deberán remitir al Coordinador del Programa de Incentivos un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2016 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los decretos supremos de transferencia de recursos correspondiente al año 2016.

Estando a las consideraciones expuestas de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Sociales y Locales y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha como **RESPONSABLE** para la implementación del cumplimiento de la META 30 para el periodo 2016, al servidor según el detalle siguiente:

PERFIL PROFESIONAL	META 30
Bach. Ing. Juan Eber Sánchez Copa	- Implementación de Escuelas Deportivas orientadas a la masificación.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la presente Resolución se comunique al designado para su conocimiento y cumplimiento bajo responsabilidad; y transcribir a la Gerencia Municipal y demás oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C.c. Archivo  
GM  
GSSL  
OAJ  
OPP  
INT (01)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
*[Firma]*  
BLAS MAMAN INQUILLA  
ALCALDE(e)